

Quatentamaravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

atempere en a el metodo de luscuanza
que las miradas Senaban, bap las penas
que se impone a los contraventores p.
las Varones y de mas que contiene: Y
l'interdicho por esta Ciudad acuerda: In
su Cavallero Sindico Real con dictamen
de abogado Titular Salga en Justicia, pi-
diendo la Revocacion del provechido por
contrario imperio apelando o pidiendo
quanto correspondal a la defensa de las
Vegalias de esta Ciudad y a que no se le
perjudiquen en cosa alguna

Volviere a ver en este Ayuntamiento
el Oficio del S. Guardian de S. Diego
de diez y ocho de Septiembre ultimo, en
solicitando a que se le libre copia o Ferrimo-
nis de lo expuesto por los Maestros
de Escuelas acerca de la impugnacion he-
cha sobre el Informe que dio de las
obligaciones de erud. Y entendido por esta
Ciudad acuerda: Acuda a pretenderlo de la
R. Justicia que es a quien corresponde
mandarlo

El Sr D. Victoriano Lopez Llanos Co-
misario de Escuelas por si y a nom-
bre de su compañero el Sr D. Luis Garcia